

Guayaquil, 19 de Agosto del 2010.

Señores
CONSORQUALITY S.A.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

En cumplimiento de mis obligaciones de Comisario de la compañía y en base a lo establecido en el Art. 273, numeral segundo de la Ley de Compañías les comunico:

- A) Que los estados financieros surgen de los registros contables de la compañía, los mismos que son llevados de acuerdo a los principios de la contabilidad moderna, a las disposiciones de la ley y a sus reglamentos.
- B) No ha existido ningún obstáculo, de parte de las personas responsables de la administración, para que se me proporcione la información necesaria, a fin de realizar verificaciones correspondientes.
- C) He revisado el balance general y el estado de pérdidas y ganancias con sus respectivos anexos al 31 de diciembre del 2009 encontrando conformidad entre los registros contables y los mencionados estados.

Es todo cuanto puedo informar en relación a las verificaciones contables correspondientes al ejercicio económico del año 2009.

Atentamente,


Víctor Emilio Mora Arévalo
COMISARIO

